# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA




| RESUMEN |
|---|
| **LEYES** |
| N° 10.068 |
| **DECRETOS** |
| Año 2018<br>N° 310 |
| **RESOLUCIONES** |
| |
| **LICITACIONES** |
| |



Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**

e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87** | **EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL<br>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION<br>Dirección y Administración: 9 de Julio 259<br>Tel.55-0380-4426916<br>DIRECCION TELEGRAFICA DIBO<br>Director General: Héctor Sergio Sturzenegger** | **CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA** | **CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005** | **Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300** |

## LEYES

### LEY Nº 10.068

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Institúyase el 28 de marzo de cada año como Día de la Batalla de El Puesto, en conmemoración al hecho histórico relevante.

Artículo 2°.- Incorpórase en el Calendario de Actividades Educativas de los establecimientos escolares de Nivel Obligatorio, tanto de gestión estatal como privada, dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sobre la temática del "28 de marzo - Aniversario de la Batalla de El Puesto".

Artículo 3°.- Facúltase a la Función Ejecutiva para que, al dictar la Reglamentación de la presente ley, solicite toda información necesaria para determinar el lugar preciso donde se produjo el hecho histórico.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por los diputados **Jaime Roberto Klor, Hugo Daniel Miranda, Mario Gustavo Galván, Sylvia Sonia Torres, César Uriel Vargas, Eduardo Raúl Andalor, Egle Maricel Muñoz, Ramona Dora Rodríguez, Adriana del Valle Olima, Antonio Arsenio Sotomayor y Juan Nicolás Amado Filippes.**

**Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo**

### DECRETO Nº 310

La Rioja, 24 de abril de 2018

Visto: el Expediente Código A1 Nº 01724-3/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 10.068 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley Nº 10.068 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 05 de abril de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.**

## VARIOS

**Consejo Profesional de Abogados Procuradores de la Provincia de La Rioja**

**Convoca**

A todos los matriculados habilitados para la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 30 de mayo del corriente año, en la sede de la Institución. Primer Llamado 20:00 horas, y Segundo Llamado 20:30 horas. Sesionando válidamente con los matriculados presentes.

**Orden del Día**

1. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta, Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley 6.827.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Lectura de Memoria y Balance del periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2017 y el 30 de abril de 2018. Su consideración.

**El Directorio**

**Dr. Rodríguez, Marcos José**
Tesorero

**Dr. Sotelo, José Martín**
Presidente

**Nº 21.388 - $ 666,00 - 18, 22 y 29/05/2018**

## REMATES JUDICIALES

**Edicto de Subasta Judicial Sin Base**
**Javier Gonzalo Blanco - M.P. N° 183**

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Alberto Miguel Granados, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Claudia Nasif - Jefe de Despacho, se ha resuelto en los autos Expte. N° 4.189 - Letra "O" - Año 2016, caratulados: "Ochova, Sabrina Estefanía c/Jesús Ricardo Zalazar – Ejecutivo", que el Martillero Público Nacional Javier Gonzalo Blanco, M.P. N° 183, Venda: en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente el día miércoles seis (6) de junio del corriente año a horas diez (10:00), en los Portales del Tribunal de la ciudad de Chilecito (LR), el siguiente bien: "Un Automotor Marca JEEP, Tipo Rural 5 Puertas, Dominio RTN078, Modelo Grand Cherokee (4x4), Motor N° 408MX23, Chasis N° 1J4GZ78S3SC529490, Año 1994 - Sin Base. Condiciones: El comprador abonará en el acto el precio total de la compra, más la comisión de ley al Martillero, esto es el 10% del valor total de la misma, libre de todo tipo de impuestos. Gravámenes: únicamente el del presente juicio. Las consultas pueden ser realizadas por los interesados en el domicilio del Martillero, sito en calle Jazmín Ocampo N° 50, Chilecito L.R., a. los teléfonos del mismo (03825)- 422216 - 15559215 y/o también en la Secretaría del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El bien se entregará en el momento de

finalizar la subasta. Después del Remate no se admitirá reclamo alguno. Edictos de ley por tres (3) veces.
Chilecito, L.R., 11 de mayo de 2018.

**Claudia Nasif**
Jefe de Despacho

**Nº 21.378 - $ 1.745,00 - 18 al 29/05//2018**

## EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Excelentísima Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. Margot Chade de Santángelo, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Claudia Zárate, en autos Exptes. N° 20201180000012364 - Letra "B" - Año 2018, caratulados: "Barrionuevo, Karina Viviana / Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante, Barrionuevo, Karina Viviana DNI N° 26.170.622, para que comparezcan a juicio por ante este Tribunal en el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A publicarse el presente edicto por cinco (05) días en el diario de circulación local y Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, abril de 2018.

**Dra. Margot Chade de Santángelo**
Secretaria

**Nº 21.318 - $ 612,00 - 08 al 22/05/2018**

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, Dra. Yolanda B. Mercado, hace saber que en autos Expte. N° 12.357 - Letra "T" - Año 2005, caratulados: "Tejada Jorge Alberto - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en Radio Municipal, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Jorge Alberto Tejada, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por cinco (05) veces.
Chilecito, La Rioja, 26 de abril de 2018.

**Dra. Carolina Ormeño**
Secretaría N° 1

**Nº 21.331 - 08 al 22/05/2018**

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 6 - Unipersonal - Dra. María Alejandra Echevarría, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación local, sobre el juicio de Prescripción Adquisitiva a favor de la Sra. Cuenca Francisca Valentina, DNI N° 4.630.159 con relación al inmueble ubicado en calle entre 20 de Mayo continuación con 8 de Diciembre y calle 20 de Junio. Nomenclatura Catastral: Dpto. 1 - Cir. 1 - Secc. "C" - Mza 19 - Pc. "K", inscripto a nombre de Enrique Félix Moreno, convocando a todo aquel que tenga derecho sobre la propiedad para hacer valer sus derechos conforme a ley dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación oficial. Expte. N° 10201160000007900 - Año/2016 - Letra "C", caratulados: Cuenca Francisca Valentina - Información Posesoria.
La Rioja, 03 de abril de 2018.

**Dr. Claudio Gallardo**
Secretario

**Nº 21.329 - $ 500,00 - 11 al 29/05/2018**

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 4.847-V-2017, caratulados: "Villacorta, Ciriaco Justino - Sucesorio Testamentario", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Ciriaco Justino Villacorta a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 16 de abril de 2018.

**Dra. Margot Chade de Santángelo**
Secretaria

**Nº 21.336 - $ 365,00 - 11 al 29/05/2018**

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia; Dra. María Haidée Paiaro; Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber que en los autos Expte. N° 10202180000012072 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Gallardo Juan Antonio - Concurso Preventivo", que tramita ante este Tribunal, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del señor Juan Antonio Gallardo, con domicilio en calle Hugo Vedia N° 101, B° La Ermita de esta ciudad de La Rioja; calificándolo dentro de la categoría B - Arts. 14, 253 y conc. L.C.Q., y por el procedimiento de Pequeño Concurso - Arts. 288 y conc. L.C.Q. y sus modificatorias con todos los efectos previstos en la legislación concursal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico designada Cra. Delia Rosa Gordillo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 238 de la ciudad de La Rioja, hasta el día 24 de mayo de 2015. Se ha fijado el día 29 de junio de 2018, para que la Síndico presente Informe Individual que establece el Art. 35 L.C.Q. y el día 14 de setiembre de 2018, para la presentación del Informe General, Artículo 39, L.C.Q. Mediante el Punto VI°) de la Resolución de apertura, se ha

decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la concursada. Edictos por cinco (5) días.

**Dra. María José Bazan**
Secretaria

**Nº 21.340 - $ 2.500,00 - 11 al 29/05/2018**

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de la Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 4.850 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Rivadera Martín Hipólito - Sucesorio Ab Intestato" se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) veces, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del causante Martín Hipólito Rivadera para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, 28 de agosto de 2017.

**Dra. Margot Chade de Santángelo**
Secretaria

**Nº 21.341 - 11 al 29/05/2018**

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda - "B", Sala 5, Unipersonal, Fuero Civil, Comercial y de Minas, Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Héctor Martín Yoma, a comparecer a estar a derecho en Expte. N° 2020210000011940 - Letra "Y" - Año 2018, caratulado: "Yoma Héctor Martín - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (03) veces, en el Boletín Oficial.
20 de abril de 2018.

**Dra. Gisela Vicentini**
Secretaria

**Nº 21.342 - $ 200,00 - 15 al 22/05/2018**

* * *

Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Sala 1 - Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B" en autos Expte. N° 10102150000004460 - Letra "B" - Año 2015, caratulado: Bazán Fidel Alejandro - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), ha dispuesto la publicación de los edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (Art. 409 C.P.C.) a los fines de hacer saber que el Sr. Bazán Fidel Alejandro, ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 5 camino a la Esperanza "Paraje El Minero" Dpto Capital identificado mediante Matrícula Catastral N°4-01-50-043.853-053 ubicado al Este de la Ruta Provincial N° 25, convocando a todo aquel que tenga derecho sobre la propiedad para hacer valer los mismos conforme a ley dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación.

**Sr. Félix Fernando Leyes**
Prosecretario

**Nº 21.343 - $ 500,00 - 15/05 al 01/06/2018**

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Pablo E. Cubillo, Secretaría "A" - Sala 8, a cargo del autorizante Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que el Sr. Miguel Antonio Valero Lucero ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 10401150000005209 - Letra "V" - Año 2015, caratulados: "Valero Lucero Miguel Antonio - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un inmueble ubicado sobre acera Sur de calle 20 de Junio (continuación Juan Bautista Alberdi), B° Matadero, de esta ciudad, Nomenclatura Catastral Departamento 01, Circunscripción I, Sección A, Manzana 37, Parcela 38; Superficie Total: 639,47 metros cuadrados; linda: al Norte con calle 20 de Junio; al Sur con propiedad de María Alejandra Mercado; al Este con propiedad del Sr. Nicolás Alberto Carrizo; y al Oeste con propiedad de los Sres. Nicolás Argentino Luna, Manuel Alberto Peralta, Justo E. Juárez y Josefa Peñaloza de Delgado; conforme Plano de Mensura aprobado por Disposición Catastral N° 021047; hace saber por cinco (5) veces, citando y emplazando a comparecer, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble descripto, por el término de ley. Asimismo, cítese a estar a derecho y córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días al Sr. Santos Estanislao Fuentes (anterior propietario), y a los Sres. Perdoza de Delgado y Lina Perdoza de González, haciéndoseles saber que las copias de traslado se encuentran reservadas en Secretaría.
La Rioja, 20 de abril de 2018.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**
Secretaria

**Nº 21.347 - $ 899,00 - 15/05 al 01/06/2018**

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, en "Expte. Nº 20202180000012448 - Año 2018 - Letra "O", caratulados: Ocampo Normando Daniel, Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Normando Daniel Ocampo, a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces.
Chilecito, 02 de mayo de 2018.

**Dra. Gisela Vicentini**
Secretaria

**Nº 21.357 - $ 270,00 - 15 al 22/05/2018**

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado, Trabajo y Conciliación de la Tercera Circunscripción Judicial Dr. Alejandro Aquiles, en autos Expte. N° 4.253 - Letra A - Año 2016, caratulados: "Abrati Carbel Miguel Omar - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado se describe según Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 021495, de fecha 28 de octubre de 2015, por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja, ubicado sobre camino vecinal de Polco a Bajito Hondo de la ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja, se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice 1 girando en ángulo de 77°46'27", hasta el vértice 2 en sentido cardinal ON recorriendo 30,00 (treinta metros) formando un ángulo de 102°11"33" desde el 2 punto al vértice 3 en sentido NE recorre 50,00 (cincuenta metros). Desde este vértice formando un ángulo de 77°48'27" al vértice 4 en sentido ES recorre 30,00 (treinta metros); desde este vértice formando un ángulo de 102° 11'33" con sentido SO recorre 50,00 (cincuenta metros) hasta el vértice 1 cerrando la figura rectangular. Todo lo cual hace: Superficie Total de mil cuatrocientos sesenta y seis con dieciséis metros cuadrados (1466,16 m2). Linda: al Suroeste: con propiedad sucesión de Valerio Toledo y de Juan A. Carbel y otros; al Noroeste con propiedad de sucesión de Valerio Toledo. Al Noroeste con propiedad de sucesión de Valerio Toledo, al Sur con callejón público de la municipalidad del dpto. Chamical. El inmueble descripto se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro, de la Provincia de La Rioja, en la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: II, Secc.: B, Mza.: 10, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a cargo de la Dra. Araceli Díaz Marmet.
Secretaría, 27 de abril de 2018.

**Dra. Araceli N. Díaz Marmet**
Secretaria Paz Letrado

**Nº 21.374 - $ 890,00 - 18/05 al 08/06/2018**

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal N° 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "A", dispone la publicación de edictos por una (1) vez, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Amaya, José Fidel a que comparecer en el término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Expte. N° 10401180000012195 - Letra "A" - Año 2018, caratulados: "Amaya, José Fidel s/Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 20 de abril de 2018.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**
Secretaria

**Nº 21.392 - $ 90,00 - 22/05/2018**

La Sra Jueza de la Sala 2 Unipersonal de la Cámara "A" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Fernández Favarón, Marcela Susana, en los autos Expte. N° 10101170000011230 - Letra "G" - Año 2017, caratulados: "Goyochea, Carlos Hugo, Goyochea Iván Alejandro - Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a en la sucesión de los extintos Carlos Hugo Goyochea, DNI N° 17.891.059 e Iván Alejandro Goyochea, DNI N° 36.438.746, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial, publíquense edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 16 de mayo de 2018.

**Sra. Roxana Vaporaki**
Prosecretaria

**Nº 21.393 - $ 82,00 - 22/05/2018**

* * *

La señora Juez Titular a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 13.650 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "Delar S.R.L." s/Inscripción de Contrato Social, hace saber que por una vez que se ha solicitado la inscripción del contrato social por ante este Registro Público de Comercio, siendo sus socios: Luis Alfredo Nieto, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad N° 18.290.162, de profesión comerciante, domiciliado en calle República Argentina N° 173 - barrio Panamericano de esta ciudad; y Gerardo David Gelsi Alvarez, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad N° 31.857.602, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Castro Barros N° 1.117, de esta Ciudad. La sociedad se constituyó el 10 de abril de 2018, y se denomina Delar S.R.L., con domicilio social en calle República Argentina N° 173 - Barrio Panamericano, de esta ciudad. Su Objeto Social es: construcción, comercial, industrial, investigación y de servicios. El plazo de duración es de 50 años, estableciéndose su capital social en la suma de $ 100.000. La administración y representación estará a cargo del socio gerente Gerardo David Gelsi Alvarez. Fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Notifíquese. Fdo. Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, ante mí, Dra. María José Quiroga.
Secretaría, 04/05/2018.

**Dra. María José Quiroga**
Secretaria Encargada del Registro Público

**N° 21.394 - $ 459,00 - 22/05/2018**

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial de La Provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. Deolinda Janet Tello; Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Leonor Llanos, en los autos Expte. N° 50102180000012344 - Letra "P" - Año 2018, caratulados: "Perdiguero Martha Inés s/Sucesorio Ab Intestato", hace saber por un día (1), en un diario de circulación local que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Martha Inés Perdiguero a comparecer en el término de

treinta días (30) posteriores a la publicación bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 24 de abril de 2018.

**Dra. María Leonor Llanos**
Secretaría "B"

**N° 21.395 - $ 87,00 - 22/05/2018**

* * *

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" del actuario, Dra. María José Quiroga, en los autos Expte N° 13.661-L-2018, caratulados: "LINCE S.R.L. Inscripción de Contrato Social", se ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber por una (1) vez, que se encuentra en trámite la inscripción del Contrato Social de fecha 30/04/2018 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada LINCE S.R.L., siendo las partes integrantes: Atencio, Elizabeth Ramona, argentina, D.N.I. N° 28.087.281, estado civil soltera, con domicilio en calle Aztecas N° 1350 del B° Facundo Quiroga de la ciudad de La Rioja, y Bazán Rocío Azul, argentina, D.N.I. N° 39.298.257, con domicilio en calle Aztecas N° 1350 del B° Facundo Quiroga de la ciudad de La Rioja, estado civil soltera. Domicilio de la sociedad en la calle Aztecas N° 1350 del B° Facundo Quiroga de la ciudad de La Rioja. Duración: El término de duración será de noventa y nueve años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, públicos o privados, con las limitaciones de la ley, ya sea en el país o en el extranjero, en establecimientos propios o ajenos, realizar las siguientes operaciones: Comerciales, Construcción en General, Servicios, Inmobiliarias, Licitaciones y Concursos, Importación y Exportación. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000) divididos en mil cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una valor nominal, suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: la socia Atencio, Elizabeth Ramona suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital representativas de Pesos Quince Mil ($ 15.000) que representa el quince por ciento (15%) del Capital Social; la Socia Bazán Rocío Azul, suscribe ochocientas cincuenta (850) cuotas de capital representativas de Pesos Ochenta y Cinco Mil ($ 85.000), que representa el ochenta y cinco por ciento (85%) del Capital Social. Organización de la Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo Bazán Rocío Azul quien ejercerá el cargo de Gerente General. Cierre de ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.
Secretaría, 18 de mayo de 2018.

**Dra. María José Quiroga**
Secretaria Encargada del Registro Público

**Nº 21.399 - $741,00 - 22/05/2018**

* * *

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" del Actuario Dra. María José Quiroga, en los autos Expte N° 13.654 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "CRESCE S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", se ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber por una (1) vez que se encuentra en trámite la inscripción del Contrato Social de fecha 10/04/2018 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada CRESCE S.R.L., siendo las partes integrantes los siguientes: Juri, Valeria Alejandra, argentina, D.N.I. N° 35.502.380, estado civil soltera, con domicilio en calle José Hernández N° 441 de la ciudad de La Rioja, de profesión Contadora Pública y Matorra Luis Federico, argentino, D.N.I. N° 29.439.629, con domicilio en calle Alberdi N° 149 de la ciudad de La Rioja, de profesión Médico, estado civil soltero. Domicilio de la sociedad: José Hernández N° 441 de la ciudad de La Rioja. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades y servicios, efectuadas por su cuenta, la de terceros, asociada a terceros nacionales o internacionales, o a través de la explotación de franquicias o de representaciones a saber: Comerciales, Financieras, Servicios, Inmobiliarias, Agropecuarias y otras. Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Cien Mil $ 100.000 dividido en mil cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una valor nominal, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia Juri Valeria Alejandra suscribe quinientas cincuenta cuotas de capital representativas de Pesos Cincuenta y Cinco Mil ($ 55.000) que representa el cincuenta y cinco por ciento (55%) del Capital Social; el Socio Matorra Luis Federico suscribe cuatrocientas cincuenta cuotas de capital representativas de Pesos Cuarenta y Cinco Mil ($ 45.000), que representa el cuarenta y cinco por ciento (45%) del Capital Social. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Juri Valeria Alejandra quien ejercerá el cargo de Gerente General. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año.
Secretaría, 18 de mayo de 2018.

**Dra. María José Quiroga**
Secretaria Encargada del Registro Público

**Nº 21.400 - $ 715,00 - 22/05/2018**

## EDICTOS DE MINAS

### Edicto de Mensura

Titular: "Zárate José Nicolás y Otros" - Expte. N° 92 - Letra "Z" - Año 2010. Denominado: "Los Dos Hermanos". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 31 de agosto de 2017. Señor Director: Vista la documentación técnica aportada por el Perito actuante, en fojas 240 a 243, en donde se adjuntan los Planos de Mensura de la Cantera, y Memoria Descriptiva realizada por el Perito actuante, este Departamento aprueba dichos trabajos. Asimismo, se informa que quedó graficada en el Departamento Sanagasta, con una superficie de 17 ha 4785,89 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94:

| | | |
|---|---|---|
| Y=3401539.310 | X=6755996.012 | Y=3401496.885 |
| X=6756145.038 | Y=3401445.995 | X=6756317.065 |
| Y=3401416.760 | X=6756402.290 | Y=3401393.605 |
| X=6756537.260 | Y=3401368.900 | X=6756722.830 |
| Y=3401546.800 | X=6756869.410 | Y=3401592.650 |

X=6756865.138 Y=3401595.629 X=6756761.140 Y=3401626.310 X=6756560.840 Y=3401697.700 X=6756361.680 Y=3401713.790 X=6756229.019 Y=3401636.360 X=6756112.640 Y=3401630.690 X=6756039.553. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 19 de abril de 2018. Visto:... y Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3º) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación, para que presente Pronto Despacho en la Secretaría de Medio Ambiente a los fines de obtener o no la aprobación de la DIA, y así poder darle continuidad en esta Dirección, debiendo presentar el concesionario copia de la nota con su respectivo cargo, bajo apercibimiento de declararle el abandono del mismo con pérdidas de los derechos y archivo de las actuaciones Art. 4 del C.P.M. Artículo 4°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, Catastro Minero, fecho, Resrvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

**Nº 21.322 - $ 1.115,00 - 08, 15 y 22/05/2018**

* * *

**Edicto de Mensura**

Titular: “Milanese, Roberto y Otros” - Expte. N° 44 - Letra “M” - Año 1996. Denominado: “Aguamarina II”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de febrero de 2018. Señora Directora: Este Departamento informa que vista la presentación de fojas 95 a 97, se da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la Solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la Solicitud de Mensura; por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Pertenencia I) Y=2490632.1748 X=6923863.6392 Y=2491339.4195 X=6923744.1800 Y=2491174.5688 X=6922357.8118 Y=2490467.3350 X=6922477.2710 Pertenencia II) Y=2491339.4195 X=6923744.1800 Y=2492046.6640 X=6923624.7190 Y=2491881.8133 X=6922238.3508 Y=2491174.5688 X=6922357.8118 Pertenencia III) Y=2492046.6640 X=6923624.7190 Y=2492753.9086 X=6923505.2580 Y=2492589.0574 X=6922118.8899 Y=2491881.8133 X=6922238.3508 Pertenencia IV) Y=2492753.9087 X=6923505.2580 Y=2493461.1532 X=6923385.7970 Y=2493296.3022 X=6921999.4288 Y=2492589.0574 X=6922118.8899 Pertenencia V) Y=2493461.1532 X=6923385.7970 Y=2494168.3977 X=6923266.3359 Y=2494003.5469 X=6921879.9678 Y=2493296.3022 X=6921999.4288... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de marzo de 2018. Visto:... y Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Providencia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2º) La publicación de los edictos mencionados, deberá ser acreditada dentro de los (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3º) Téngase por aprobado el Plan y Monto de Inversión del yacimiento denominado: “Aguamarina II” presentando por el concesionario, en virtud de lo informado por el Departamento de Economía Minera y de conformidad a lo establecido por el Art. 217 del Código de Minería. Déjase establecido que a partir de la fecha de notificación de la presente Disposición comenzará a correr el plazo de cinco (5) años, para que se cumpla íntegramente con las inversiones estimada, pudiendo en cualquier momento introducirles modificaciones que no reduzcan la inversión prevista, dando cuenta de ello, previamente a esta Autoridad Minera. Artículo 4°) En cada uno de los dos (2) primeros años del plazo consignado en el punto anterior, el monto de la inversión no podrá ser inferior al veinte por ciento (20 %) del total estimado. Artículo 5º) El concesionario deberá presentar a esta Autoridad Minera, dentro del plazo de tres (3) meses del vencimiento de cada uno de los cinco (5) periodos anuales consignados en el punto primero, una Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las inversiones estimadas, bajo pena de caducidad a aplicarse por incumplimiento. Artículo 6°) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación, para que presente Pronto Despacho en la Secretaría de Medio Ambiente a los fines de obtener o no la aprobación de la DIA, y así poder darle continuidad en esta Dirección, debiendo presentar el interesado copia de la nota con su respectivo cargo, bajo apercibimiento de declararle el abandono del mino con pérdidas de los derechos y archivos de las actuaciones Art. 4 del C.P.M. Artículo 7º) Atento el estado de autos, y la presentación que antecede a fs. (222/223) pase a la Dirección de Administración, a los efectos que tome nota del depósito efectuado. Fecho pase a Sección Padrones, para su informe. Artículo 8°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Padrones, Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

**Nº 21.352 - $ 1.752,00 - 15, 22 y 29/05/2018**

**FUNCION EJECUTIVA**

**Cr. Sergio Guillermo Casas**
Gobernador

**Sr. Néstor Gabriel Bosetti**
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 22.05.2018 20:18:45

**MINISTERIOS**

**Dr. Alejandro Alberto Moriconi**
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
de Hacienda

**Dr. Juan Luna Corzo**
de Educación, Ciencia y Tecnología

**Ing. Juan Ramón Velardez**
de Infraestructura

**Dr. Jesús Fernando Rejal**
de Producción y Desarrollo Económico

**Dra. Judith Díaz Bazán**
de Salud Pública

**Dr. Rubén Galleguillo**
de Planeamiento e Industria

**Prof. Griselda Herrera**
de Desarrollo Social

**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Fiscal de Estado

**Dra. Analía Roxana Porras**
Asesor General de Gobierno

**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Gastón Mercado Luna**
Secretario General y Legal de la Gobernación

**Prof. Víctor Hugo Robledo**
de Cultura

**Lic. Alvaro Del Pino**
de Turismo

**Sra. Teresa del Valle Núñez**
de la Mujer

**Dra. Andrea M. Brizuela**
de Gestión Previsional

**Sr. Yamil Menem**
de Deportes y Juventud

**Arq. Alba Bustos**
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

**Dr. Luis María Solorza**
de Prensa y Difusión

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

**Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli**
de Gobierno y Justicia

**Dr. José Manuel de la Fuente**
de Seguridad

**Sr. Délfor Brizuela**
de Derechos Humanos

**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**
de Trabajo

**Lic. Rita Edith Abdala**
de Gestión Educativa

**Dr. Alberto Andalor**
de Prevención de Adicciones

**Cr. Hugo Dante Herrera**
de Hacienda

**Ing. Carlos Ariel Andrade**
de Obras Públicas

**Ing. Luis Bustillo**
de Industria y Promoción de Inversión

**Lic. Luis María de la C. Agost Carreño**
de Integración Regional y Coop. Internac.

**Dr. Santiago Azulay Cordero**
de Ambiente

**Ing. Margarita Muñoz**
de Tierras y Hábitat Social

**Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara**
Agricultura y Recursos Naturales

**Dn. Rubén Alexis Echenique**
de Ganadería

**Sr. Oscar Sergio Lhez**
de Minería y Energía

**Prof. María Martínez**
de Coordinación Administrativa

**Ing. Javier Tineo**
de Ciencia y Tecnología

**Cra. Selva Raquel Casas de la Vega**
de Salud

**Dr. Juan P. Carbel**
de Desarrollo Económico

**Ing. Carlos César Crovara**
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

**Don. Adrián A. Puy Soria**
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

**Don. Luis B. Orquera**
de Gestión Comunitaria

**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Lic. Martín Ariel Torres**
Legal, Técnica y de Gestión Pública

**Sr. Matías Troncoso**
de Deporte

**Lic. Juan M. Del Moral**
de la Juventud y Solidaridad

**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES**

**Carlos Alberto Pierángelli de la Vega**
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

**Luis Ramón Bazán**
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

**Dr. Manuel Cabrera**
de Prevención de Adicciones

**Dra. Ana María Sotomayor**
de Desarrollo e Inclusión Social

**Dn. Antonio Artemio Llanos**
de Abordaje Territorial

**Cra. Nora Araceli Ferrario**
de Administración Financiera

**Tec. Top. Carlos Eduardo Varas**
de Transporte y Seguridad Vial

**Ing. Sebastián Martínez**
de Energía

**Dña. Silvia Amarfil**
de Empleo

**Sr. Raúl Quintiero**
de Economía Social

**Lic. Lorena Robledo**
de Niñez y Adolescencia

**Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada**
de Desarrollo Humano y Familia

**Dr. Guido Antonio Varas**
de Economía Social

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.**

**PUBLICACIONES**

| | | |
|---|---|---|
| a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm | Pesos | 10,50 |
| b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm | Pesos | 10,50 |
| c) Edictos de marcas y señales, el cm | Pesos | 10,50 |
| d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm | Pesos | 13,00 |
| e) Explotación y cateo, el cm | Pesos | 13,00 |
| f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm | Pesos | 30,00 |
| g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm | Pesos | 30,00 |
| h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm | Pesos | 137,00 |
| i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm | Pesos | 30,00 |

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

| | | |
|---|---|---|
| Precio del día | Pesos | 11,00 |
| Ejemplar atrasado del mes | Pesos | 15,00 |
| Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes | Pesos | 18,00 |
| Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez | Pesos | 21,00 |
| Suscripción anual | Pesos | 1.645,00 |
| Colección encuadernada del año | Pesos | 2,445,00 |
| Colección encuadernada de más de un año | Pesos | 3,285,00 |